

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p>Presidente:</p> <ul style="list-style-type: none">- José Luis Barraguer Marín, Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de Sanidad <p>Vocales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Francisco José Amorós López de Nieta, Inspector Médico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria- Justino Ortiz Barcos, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de Sanidad- María Jesús Mora Bernat, Interventora Delegada en el Departamento de Sanidad- Diana Lázaro Laguardia, Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos <p>Secretaria:</p> <ul style="list-style-type: none">- María Teresa Amador Mené, Jefe de Negociado de Gestión Económica III de la Secretaría General Técnica de Sanidad	<p>En Zaragoza, a las 9,30 horas del día 5 de noviembre de 2021, los miembros de la Mesa de Contratación, constituida al efecto, celebran una sesión a distancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el fin de adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato de servicios relativo al "Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón", Expediente SGT/51/2020, con un valor estimado de 11.945.773,73 euros, IVA exento, distribuido en 2 lotes, a su vez distribuidos en 4 sublotos para el lote 1 y 2 sublotos para el lote 2.</p> <p>Esta licitación fue convocada mediante envío de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de fecha 8 de marzo de 2021 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 11 de marzo de 2021.</p>
---	--

Se hace constar que los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurren en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

La Mesa de Contratación, en su reunión del día 22 de julio de 2021, procedió a realizar la propuesta de clasificación y adjudicación del contrato de servicios relativo al Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/51/2020, para cada uno de los lotes y sublotos que lo componen, a los licitadores que han obtenido una puntuación de, al menos 50 puntos, puntuación mínima establecida para ser adjudicatario del Acuerdo Marco, de acuerdo con los criterios objetivos para realizar la adjudicación establecidos en el Anexo nº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mediante Orden de la Consejera de Sanidad, de fecha 8 de septiembre de 2021, se clasificaron las ofertas presentadas a la licitación del contrato de servicios relativo al Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, Expediente SGT/51/2020.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad procedió a requerir a los licitadores seleccionados para que presenten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, señalada en la Cláusula 2.14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual ha sido aportada por todos los licitadores requeridos.

Dicha documentación es revisada por la Mesa de Contratación al objeto de comprobar si la documentación presentada por los licitadores para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos es correcta, con el siguiente resultado:

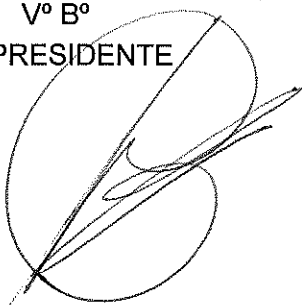
LICITADORES	DOCUMENTACIÓN
Clínica Universidad Navarra	Presenta la documentación correctamente
Fundación Instituto Valenciano de Oncología	Presenta la documentación correctamente
IDCQ Hospitales y Sanidad	Presenta la documentación correctamente
Instituto Multidisciplinar de Oncología	Presenta la documentación correctamente
Radioterapia de Protones	Presenta la documentación correctamente

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación, acuerda que los cinco licitadores admitidos al procedimiento de licitación han acreditado el cumplimiento de los requisitos previos, previsto en la cláusula 2.14.2 del PCAP.

Los miembros de la Mesa de Contratación aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

